

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior – Dirección de Intercambio Académico, tiene el honor de dirigirse respetuosamente a la Honorable Embajada de la República Federativa del Brasil en México para informarle cordialmente sobre la publicación de la **"Convocatoria de Becas de Excelencia del Gobierno de México para Extranjeros 2024"**. Dicha convocatoria se encuentra disponible en la sección "Acciones y Programas" de Cooperación Académica en el Portal Único de Gobierno, accesible a través del siguiente enlace en sus versiones en idioma español e inglés:

<https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/becas-para-extranjeros-29785>

La Convocatoria se publicó el 16 de mayo y estará vigente hasta el 28 de junio de 2024.

Es importante destacar que las postulaciones deben realizarse electrónicamente mediante el Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA – <http://sigca.sre.gob.mx/ogin>).

Agradeceríamos mucho a esa representación diplomática su colaboración en la difusión de esta convocatoria, entre las instituciones académicas, gubernamentales, sociales y culturales que considere pertinentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores – Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo – Dirección General de Ejecución de Proyectos en el Exterior – Dirección de Intercambio Académico, aprovecha la oportunidad para expresar a la Honorable Embajada de la República Federativa del Brasil en México, su más alta y distinguida consideración.

Ciudad de México, 20 de mayo de 2024.



A la H. Embajada de la República Federativa del Brasil en México
Ciudad



BECAS

BECAS DE EXCELENCIA

**DEL GOBIERNO DE
MÉXICO PARA
EXTRANJEROS 2024**

PARA 
EXTRANJEROS
2024



RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

AMEXCID

AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



CONVOCATORIA

BECAS DE EXCELENCIA DEL GOBIERNO DE MÉXICO PARA EXTRANJEROS 2024

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), ha desarrollado un programa de becas con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las naciones, al cumplimiento de los objetivos y compromisos adoptados en las agendas internacionales; y que, asimismo, permitan enfrentar de manera eficaz las problemáticas y desafíos globales compartidos a través de la formación del capital humano de excelencia, mediante el acceso a una educación de calidad, inclusiva y equitativa.

La presente Convocatoria se ofrece a personas extranjeras interesadas en realizar estudios en México de más de 180 países, de conformidad con las relaciones diplomáticas y marcos jurídicos bilaterales, mecanismos multilaterales y acuerdos especiales.

En esta edición participan más de 90 Instituciones de Educación Superior mexicanas (IES).

El desarrollo de la presente Convocatoria ofrece la oportunidad de realizar intercambios estudiantiles, que permitan la integración académica y cultural entre los países socios y México.



Secretaría de Relaciones Exteriores Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID

1) OBJETIVO

Contribuir al desarrollo de capital humano de alto nivel académico, mediante el otorgamiento de becas de formación en programas presenciales de tiempo completo, en México a niveles de Maestría, Doctorado, movilidad estudiantil a nivel licenciatura y maestría, así como estancias a nivel posgrado.

2) MODALIDADES DE BECA

| Modalidad | Tiempo máximo de otorgamiento de la beca |
|--|--|
| Programa de movilidad a nivel Licenciatura. | 24 meses máximo |
| Programa de movilidad a nivel Maestría | 12 meses máximo |
| Programa de Maestría | 24 meses máximo |
| Programa de Doctorado | 36 meses máximo |
| Estancias de Investigación a nivel Posgrado (maestría, doctorado y posdoctorado) | 12 meses máximo |

1. No se otorga beca para la elaboración de trabajos de tesis para la obtención de un grado académico.
2. La beca es intransferible y no podrán diferirse para años académicos posteriores al periodo que le fue otorgada.
3. Una vez otorgada la beca, no se modificarán o extenderán los periodos establecidos en la publicación de los resultados ni habrá cambio en el programa académico, institución y/o investigación.

3) BENEFICIOS DE LAS BECAS

La AMEXCID otorgará a las/los aspirantes seleccionadas(os):

1. Para becas de Maestría, movilidad a nivel Licenciatura y Maestría e investigaciones a nivel maestría, un monto mensual para manutención de 4 (cuatro) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$13,202.12 (Trece mil doscientos dos pesos 12/100 M.N.)** mensuales. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley (La manutención se entrega a mes vencido).



2. Para becas de Doctorado y estancias de investigación a nivel doctorado y postdoctoral, el monto mensual para manutención de 5 (cinco) veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente en la actualidad a **\$16,502.65 (dieciséis mil quinientos dos pesos 65/100 M.N.)**. La Unidad de Medida y Actualización (UMA) está sujeta a los cambios establecidos por Ley. (La manutención se entrega a mes vencido).
3. Inscripción y colegiatura, de conformidad con lo establecido en el programa de cada Institución Educativa Mexicana (**Anexo 1**), y sujeta a la decisión final de cada institución, emitida por medio de la carta de aceptación que se le expida a cada aspirante.
4. Seguro médico a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cuya vigencia comenzará a partir del séptimo mes de beca, y con una duración similar al periodo de beca otorgada. (**Anexo 2**)
5. Exención del costo de expedición de la visa mexicana.
6. Transportación aérea internacional al término satisfactorio de la beca. El pasaje se otorgará en clase turista y conforme a la ruta de vuelo determinada en mayor conveniencia para la AMEXCID. Consulte la lista de países a los que se les otorgará este beneficio (**Anexo 3**).
7. Transportación Nacional. En caso de realizar los estudios fuera de la Ciudad de México, se cubrirá la transportación desde la Ciudad de México, hasta la ciudad sede de la Institución académica receptora, y de vuelta a la Ciudad de México al concluir su periodo de beca con resultado aprobatorio de las actividades académicas. **Solo aplica o pasaje aéreo nacional o pasaje terrestre. (Anexo 4)**
8. En todos los casos que aplique, la AMEXCID adquirirá el boleto aéreo; cualquier compra realizada en lo individual no estará sujeta a reembolsos.
9. Cualquier cambio que desee realizar el becario al boleto de avión, adquirido por la AMEXCID posterior a su emisión, será cubierto por el interesado.
10. Si la transportación nacional que le corresponde es terrestre, el becario deberá cubrir el pasaje de autobús y se le reembolsará el monto erogado.
11. La administración y gestión de los beneficios antes señalados, estará a cargo de la Dirección de Intercambio Académico de la AMEXCID y les serán notificados a los candidatos seleccionados antes de formalizar la beca.



4) CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|-------------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria | 16 de mayo de 2024 |
| Registro de postulaciones en el SIGCA (Sistema de Gestión de Cooperación Académica) https://sigca.sre.gob.mx/ | 16 de mayo al 28 de junio de 2024 |
| Notificación de resultados a las(os) aspirantes seleccionados | Entre el 5 y el 9 de agosto de 2024 |

Las becas se otorgarán entre los meses de septiembre y hasta antes del 8 de diciembre de 2024.

5) POSTULACIÓN

Las solicitudes deberán apegarse a lo establecido en esta Convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes en los siguientes términos:

1. Las postulaciones se recibirán en formato electrónico a través del Sistema de Gestión de Cooperación Académica (SIGCA) (<https://sigca.sre.gob.mx>), durante su vigencia.
2. El registro de postulaciones deberá ser en español.
3. El portal SIGCA permanecerá abierto para recibir las candidaturas en el periodo comprendido entre el **16 de mayo, desde las 18:00 horas y hasta 28 de junio 2024 a las 15:00 horas Centro de México.**
4. La solicitud se realiza a título personal y sólo será admitido un registro por persona.
5. La/el aspirante que cuente con más de una nacionalidad, podrá presentar una única solicitud, misma que deberá corresponder a uno de los países elegibles en la presente Convocatoria (**Anexo 5**). Ésta deberá presentarse conforme a la nacionalidad con la que se acreditará la/el aspirante.
6. Se evaluarán únicamente las postulaciones que soliciten una beca que se encuentre dentro de la oferta académica (**Anexo 6**) de esta Convocatoria.

6) SON INELEGIBLES

1. Diplomáticas(os) extranjeras(os) acreditadas(os) en México, así como sus familiares directos.
2. Extranjeras(os) que vivan en México y que NO/NO cuenten con tarjeta de Residente Temporal Estudiante por parte del Gobierno de México.
3. Extranjeras(os) que cuenten también con nacionalidad mexicana, incluyendo hijo(a) de padre o madre mexicanos;



4. Extranjeras(os) que cuenten con visa mexicana por unidad familiar o que aspiren a obtenerla.
5. Aspirantes que hayan recibido una beca en el año inmediato anterior, por cualquier Institución del Gobierno Federal.
6. Si cuenta con una beca otorgada por cualquier dependencia del Gobierno de México.
7. Ex becarias(os) de la AMEXCID que soliciten una beca, cuando no haya transcurrido el mismo número de meses en los que fueron recibidos los beneficios.

La AMEXCID podrá verificar en cualquier momento, la veracidad de la información proporcionada por la/el aspirante, procediendo de acuerdo con la normatividad vigente en caso de que la/el aspirante proporcione información falsa.

7) CARACTERÍSTICAS DE LOS DOCUMENTOS.

1. Los documentos que se encuentren en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de una traducción simple a dicho idioma, en una hoja aparte y deberán estar firmados por la/el aspirante.
2. La/el aspirante deberá enviar la documentación en formato PDF a color (Tamaño máximo 1.8 MB)
3. Todos los documentos que se solicitan en este apartado, deberán anexarse a su postulación en el Sistema, antes del cierre de la Convocatoria.
4. Los documentos deben ser legibles.
5. En los documentos donde se solicite firma, esta deberá ser conforme a su pasaporte y deberá firmar con tinta azul.

8) REQUISITOS:

Añadir todos los documentos académicos de acuerdo a la modalidad de estudios o investigación a realizar además de:

1. Copia del pasaporte vigente en la que se observe los datos de identificación del (a) aspirante.
2. Carta declaratoria llenado con procesador de texto y firmada por la/el aspirante (Formato 1).
3. Curriculum Vitae llenado con procesador de texto. Máximo 4 páginas firmado por la/el aspirante (Formato 2).
4. Copia del certificado médico: Expedido por una institución pública o privada de salud, con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses previos a la presentación de la postulación, en el que se indique que la/el aspirante goza de buena salud. (si se



encuentra en un idioma diferente al español, deberá contar con traducción certificada).

En caso de que se encuentre estudiando en México anexar además:

1. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Copia de la Tarjeta de residente temporal de estudiante

Movilidades a nivel licenciatura y maestría:

1. Copia de la Carta de aceptación de la Universidad receptora no mayor a 60 días naturales de expedición indicando que cuenta con promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) equivalente al sistema educativo mexicano estipulando las fechas de inicio y término de los estudios **(SOLO PARA CANDIDATAS(OS) QUE NO RESIDAN EN MÉXICO)** o;
2. Copia de la Carta de presentación de la Universidad receptora en México, no mayor a 60 días naturales de expedición indicando el promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10), del postulante que es un estudiante regular, y las fechas de inicio y termino de los estudios **(SOLO PARA CANDIDATAS(OS) QUE RESIDAN EN MÉXICO)**.
3. Copia de la Carta emitida por la institución de origen en la que se comprometen a reconocer/convalidar los créditos educativos de las materias o estudios que serán cursados en México.
4. Si la movilidad se realiza en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, deberá presentar copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor (a).
5. Si ya se encuentra cursando algún grado en México, copia de la constancia académica que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10), expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito, firmada por una autoridad responsable.
6. Para el caso de **movilidades a nivel maestría** deberá presentar copia del título de grado anterior.

Maestría, Doctorado:

1. Carta de aceptación de la Universidad receptora no mayor a 60 días naturales de expedición indicando que cuenta con promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) equivalente al sistema educativo mexicano estipulando las fechas de inicio y término de los estudios **(SOLO PARA CANDIDATAS(OS) QUE NO RESIDAN EN MÉXICO)** o;



2. Carta de presentación de la Universidad receptora en México no mayor a 60 días naturales de expedición indicando el promedio de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) del postulante, que es un estudiante regular, y las fechas de inicio y término de los estudios **(SOLO PARA CANDIDATAS(OS) QUE RESIDAN EN MÉXICO)**.
3. Copia del Título del grado inmediato anterior.
4. Copia del Certificado de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen, el cual deberá especificar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10). La/el aspirante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo).
5. Si ya se encuentra cursando algún grado en México, copia de la constancia académica que acredite un promedio mínimo acumulado de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10) expedido por la IES mexicana en la que se encuentra inscrito, firmada por una autoridad competente.
6. Si los estudios son en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, deberá presentar copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor (a).

Estancias de investigación a nivel posgrado:

1. Copia del Título del grado inmediato anterior (maestría o doctorado según aplique).
2. Copia del Certificado de estudios del último período cursado, expedido por la institución de origen, el cual deberá especificar un promedio mínimo de 85 (en escala de 0 a 100 o de 8.5 en escala de 10). La/el aspirante que cuente con un grado de Doctor no deberá acreditar un promedio mínimo.
3. Copia de la Carta de aceptación de la institución donde realizará la investigación. La carta de aceptación debe señalar que se ofrecerá la tutoría para el desarrollo de la investigación y, el nombre de la persona que asesorará a la /el aspirante y el nombre de la investigación que realizará.
4. Si su estancia de investigación se realizará en un idioma diferente al español y diferente a su lengua materna, copia de la comunicación emitida por la institución receptora en la que se comprometa a otorgar la tutoría en otro idioma, especificando éste y el nombre del/de la tutor(a).

9) REQUISITOS DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN O PRESENTACIÓN

1. Mostrar el membrete de la institución.
2. Contener nombre y firma de la autoridad competente para su emisión (Director (a) de la Oficina de Asuntos Internacionales, Director (a) de Intercambio Académico, Jefe (a) de Estudios de Posgrado, Coordinador (a) de Posgrado, etc.).



3. Indicar la duración de los estudios o investigación con fechas de inicio y término (en formato obligatorio: **DD/MM/AAAA**).
4. Señalar la modalidad de los estudios a realizar (movilidad a nivel licenciatura y maestría, maestría o doctorado estancia de investigación a nivel posgrado especificando si es a nivel maestría, doctorado o posdoctorado).
5. Nombre del programa académico.

10) CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las/los aspirantes, se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra situación y/o condición que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y estará sujeto a los siguientes criterios:

1. La entrega de la totalidad de los documentos solicitados en esta Convocatoria.
2. Antecedentes de excelencia académica de la/el aspirante.
3. Se dará preferencia a la/el aspirante, que nunca haya contado con una beca de la AMEXCID.
4. Al número en el orden en el que se registró la postulación. (se dará preferencia a las candidaturas que se registren primero).

11) RESULTADOS

1. De conformidad con el calendario de la presente Convocatoria, la decisión del otorgamiento de la beca será comunicada por correo electrónico, únicamente a las/los aspirantes seleccionadas(os) por la AMEXCID.
2. Si la AMEXCID no cuenta con una respuesta afirmativa de aceptación de la beca por parte de la/del aspirante seleccionada(o), la AMEXCID podrá otorgar la beca a otra(o) aspirante que cumpla con los requisitos solicitados.
3. La aceptación en alguna de las Instituciones de Educación Superior participantes en esta Convocatoria, no/no garantiza el otorgamiento de una beca por parte del Gobierno Mexicano.
4. La decisión final sobre el otorgamiento de las becas, compete únicamente al Gobierno de México.
5. Toda decisión realizada durante el proceso de selección, es inapelable por lo que **no/no** se dará respuesta sobre candidaturas no aceptadas.
6. Al realizar el registro en la plataforma (SIGCA) la /el aspirante acepta las condiciones de esta convocatoria, así como el tratamiento de los datos personales de acuerdo Ley



General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

12) CONSIDERACIONES

1. Todo gasto que no esté manifestado en esta Convocatoria, no será cubierto ni reembolsado por la AMEXCID.
2. La/el candidata(o) seleccionada (o), recibirá mediante correo electrónico, las indicaciones para iniciar el proceso de formalización del otorgamiento de la beca. En caso que la AMEXCID, no reciba respuesta a las comunicaciones en el tiempo establecido para ello, podrá dar lugar a la cancelación del otorgamiento de la beca y seleccionar a otro aspirante.
3. La/el candidata(o) seleccionada (o), deberá enviar a la AMEXCID, la aceptación de la beca, a fin de contar con un soporte de las gestiones administrativas y quedando sujeta (o) a los compromisos de esta Convocatoria.
4. Si La/el candidata(o) seleccionada (o), no utiliza el servicio de transportación aérea internacional, que le fue otorgado por la AMEXCID, esta podrá solicitar el reembolso de los gastos generados.
5. La/el candidata(o) seleccionada(o), al aceptar la beca, se compromete a cumplir las "Normas Aplicables a los Becarios Extranjeros" (NABE'S), así como la actualización de las mismas durante su período de beca.
6. La/el candidata(o) seleccionada(o) realice una estancia igual o mayor a 180 días sin importar su nacionalidad, deberá obtenerla visa que indique la Dirección de Intercambio Académico ante la Embajada o Representación de México en el extranjero.
7. La/el candidata(o) seleccionada(o) deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección de Intercambio Académico (DIA), ubicada en la Secretaría de Relaciones Exteriores-Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo con domicilio en: Plaza Juárez No. 20, Planta baja, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México en horario de atención de 09:00 a 13:30 horas en días hábiles, durante los primeros 10(diez) días naturales del primer mes de su beca y de acuerdo a las indicaciones del personal de la Dirección de Intercambio Académico.
8. La/el candidata(o) seleccionada(o), será considerado como becaria(o) siempre y cuando formalice la entrega de la documentación en las oficinas de la Dirección de Intercambio Académico, quedando sujeto a los compromisos de esta Convocatoria.

La /el becaria(o) deberá cubrir sus gastos médicos en caso de requerirlo, por lo que se sugiere la adquisición de un seguro médico internacional que ampare el periodo en donde no contará con servicio médico.



Se recomienda que cuente con recursos que le permitan sufragar sus gastos, durante al menos los primeros 60 días de su periodo de beca.

13) TRANSITORIOS

1. Todo asunto no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por los funcionarios de la AMEXCID, que cuenten con las facultades para ello.
2. En caso de causas de fuerza mayor, no se pueda concretar el otorgamiento de las becas de esta Convocatoria, la AMEXCID notificará a las(os) aspirantes sobre la situación en calidad de inapelable.
7. El otorgamiento de las becas de esta convocatoria, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la AMEXCID.
3. Para más información acerca de asuntos migratorios, deberán consultarse los siguientes enlaces electrónicos:

Servicios Consulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/visas-para-extranjeros>

Embajadas de México en el Exterior:

<https://directorio.sre.gob.mx/index.php/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

La SRE/AMEXCID pone a sus órdenes el siguiente correo electrónico mediante el cual se podrán formular consultas y preguntas relacionadas con esta Convocatoria:

infobecas@sre.gob.mx

Recomendamos que antes de realizar su postulación consulte la **Guía del postulante** para que pueda realizar su registro con éxito **(Anexo 7)**.

Únicamente se responderá a dudas y se proporcionará orientación sobre el proceso de registro. Cualquier otra situación, se le dará una respuesta automática.



14) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se deberá garantizar la seguridad y confidencialidad de dichos datos evitando el acceso y uso no autorizado, divulgación, sustracción u otra acción que pueda menoscabar el derecho a la protección de los datos personales, en términos de la citada normatividad. Consulte el aviso de privacidad en el siguiente vínculo electrónico:

<https://sre.gob.mx/index.php/avisos-de-privacidad-convocatorias>